



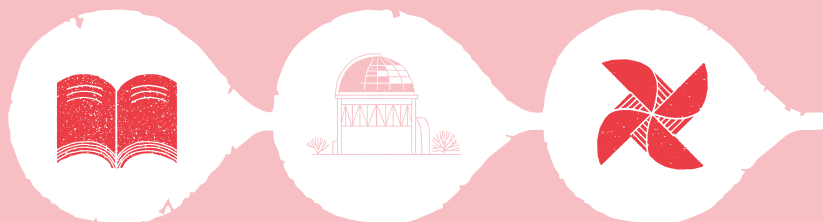
NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

# CONSULTA CIUDADANA



## **Síntesis de resultados**

Documento de devolución a la ciudadanía



**SÍNTESIS DE RESULTADOS  
DOCUMENTO DE DEVOLUCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONSULTA CIUDADANA  
NUEVA LEGISLACIÓN PATRIMONIAL**

© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio,  
2024

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria del Patrimonio Cultural  
Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural  
Nélida Pozo Kudo

Publicación a cargo de:  
Departamento de Gestión Patrimonial y Territorio,  
Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

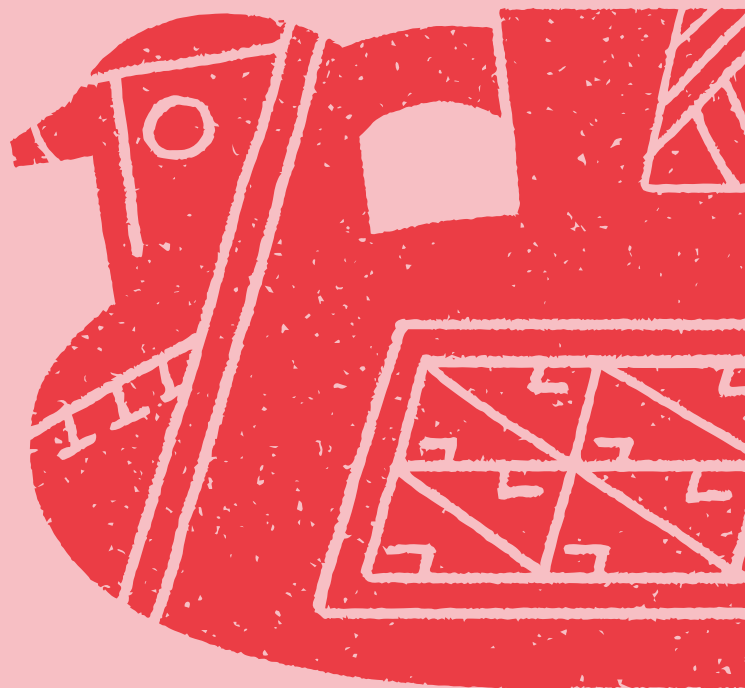
Organismo Ejecutor: Observatorio de Políticas  
Culturales.

Diagramación y diseño  
Isidora Val Valdivielso

Recuperado de: [www.cultura.gob.cl/publicaciones/](http://www.cultura.gob.cl/publicaciones/)

Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente  
correspondiente.

Abril, 2024



# ÍNDICE

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	04
<b>II. INTRODUCCIÓN</b>	07
<b>III. ANTECEDENTES</b>	08
<b>IV. CONSULTA CIUDADANA</b>	10
<b>1. Consulta Virtual</b>	10
<b>2. Audiencias Públicas</b>	13
<b>3. Diálogos Sociales</b>	15
<b>V. RESULTADOS PRINCIPALES</b>	18

# I. PRESENTACIÓN

Nos enorgullece presentar el Informe Final de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial en Chile, un esfuerzo que refleja cerca de una década de demandas ciudadanas por hacerse partícipes de la tan necesaria modernización del marco actual.

La participación es fundamental para nuestra democracia y es un compromiso del presidente Gabriel Boric Font sumar la voz de la ciudadanía y los pueblos indígenas a la elaboración de esta importante ley. Los procesos consultivos, normados en distintos marcos y acuerdos suscritos por el Estado, son un pilar fundamental para la construcción de una sociedad cuyas políticas públicas realmente respondan a las necesidades de las personas y comunidades.

Cuando hablamos de una nueva legislación patrimonial, estamos hablando también del Consejo de Monumentos Nacionales. El año 2025, esta institución cumplirá cien años y, en ese transcurso, hemos experimentado una transformación significativa en la forma en que comprendemos y valoramos los patrimonios. Actualmente, reconocemos que el patrimonio abarca una amplia gama de expresiones culturales y populares que merecen ser protegidas, reconocidas y valoradas, que es dinámico, que se constituye desde las distintas identidades que habitan Chile. Por esto, hemos acompañado este proceso de consulta con el lema "Todas las voces, todos los patrimonios", buscando generar una legislación patrimonial más inclusiva y representativa de la riqueza patrimonial presente en el país.

La actual Ley de Monumentos Nacionales ha permitido al Estado proteger de manera excepcional Monumentos Históricos, Zonas Típicas, Monumentos Públicos, Monumentos Arqueológicos, Monumentos Paleontológicos y Santuarios de la Naturaleza. Ha permitido, sobre todo, que entendamos que son un bien común, poniendo por delante la conservación y protección de los patrimonios de todos quienes habitan nuestro país. Sin embargo, sabemos que esta ley debe ser actualizada entregando las herramientas necesarias para la protección y contribución al desarrollo social, cultural y económico de Chile. Otro

desafío relevante es que una nueva legislación responda a los compromisos adquiridos por el Estado tras la ratificación de las convenciones internacionales de la UNESCO en materias patrimoniales, tales como la incorporación del patrimonio cultural inmaterial, sitios de patrimonio mundial y tráfico ilícito de bienes culturales y patrimoniales.

Esta consulta, abierta a toda la ciudadanía, tuvo una amplia cobertura territorial y permitió la participación de personas relacionadas a diversos ámbitos del patrimonio cultural, como el patrimonio histórico, expresiones del patrimonio inmaterial, de memoria y Derechos Humanos, archivística, y patrimonio inmueble, por mencionar algunos, con una participación efectiva en el 80% de las comunas del país. Esto, gracias a la diversidad de herramientas metodológicas utilizadas y a la implementación de un formato híbrido de participación. Existió una sobresaliente participación de mujeres en este proceso de consulta, un aspecto crucial para visibilizar e integrar a la ley las perspectivas de lideresas, cultoras, funcionarias públicas, profesionales y técnicas, así como de muchas otras mujeres que luchan por proteger su patrimonio. Así también, tuvo una amplia participación de funcionarias y funcionarios públicos dedicados a los patrimonios culturales: uno de cada 10 participantes de la consulta virtual y un 7,5% del total de participantes de los diálogos sociales se identificaron como funcionarios/as del Estado.

La consulta virtual y las más de 70 audiencias públicas con organizaciones de la sociedad civil permitieron que, como autoridades, tuviéramos la oportunidad de conocer los planteamientos en voz de las propias organizaciones, sus preocupaciones y propuestas. Por otro lado, los diálogos sociales en regiones y los diálogos autoconvocados permitieron descentralizar las miradas y opiniones sobre los temas tratados y, con ello, levantar propuestas con mayor pertinencia territorial y vínculo con las comunidades.

El proyecto de Ley de Patrimonio que actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional, fue discutido y votado en marzo de 2022 en la Cámara de Diputadas y Diputados, pasando al Senado de manera parcial. Debido a que materias

de gran relevancia fueron rechazadas, desde el Ejecutivo hemos asumido la tarea de iniciar un proceso de indicaciones legislativas a la luz de los resultados de esta Consulta Ciudadana y de los acuerdos emanados de la Consulta Indígena y Afrodescendiente. Buscaremos cumplir con los estándares de reconocimiento, protección y salvaguardia patrimonial que hoy son ampliamente demandados, así como fortalecer el rol del Estado en la protección, resguardo y salvaguardia de los patrimonios culturales.

Los resultados de esta Consulta Ciudadana son un paso importante en el arduo trabajo vinculado a la nueva legislación patrimonial. Nuestro compromiso con este proceso es irrestricto y esperamos contar con los consensos necesarios para dar juntos y juntas este importante paso como país.

Todas las voces, todos los patrimonios.

**Carolina Arredondo Marzán**

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**Carolina Pérez Dattari**

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

## II. INTRODUCCIÓN

Este documento resume los resultados de la Consulta Ciudadana para una Nueva Legislación Patrimonial, proceso participativo desarrollado por la subsecretaría del Patrimonio Cultural del ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y ejecutado por la consultora Observatorio de Políticas Culturales.

Este documento es una versión sintética, simplificada y accesible de los resultados generales del proceso participativo implementado y sistematizado entre junio y diciembre del 2023 y cuyos resultados se pueden encontrar en el Informe Final de la Consulta Ciudadana disponible en [www.cultura.gob.cl/leypatrimonio/consultaciudadana/](http://www.cultura.gob.cl/leypatrimonio/consultaciudadana/).

De esta forma, este documento detalla el contexto previo al proceso de consulta, los mecanismos utilizados y sus participantes, finalizando con los resultados principales de la sistematización realizada. Su objetivo es comunicar y dar cuenta a participantes y personas interesadas sobre los principales hallazgos de la Consulta Ciudadana, insumos que, sumados a los resultados de la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Tribal Afrodescendiente, serán relevantes para enriquecer la elaboración de una nueva legislación patrimonial.

### III. ANTECEDENTES

La legislación para la protección del patrimonio cultural reconoce su primer origen en 1925, año en que se dictó el Decreto Ley N°651. Esta normativa creó el Consejo de Monumentos Nacionales y consagró las primeras categorías de protección, entre las que es posible encontrar a los Monumentos Arqueológicos y Monumentos Históricos. Posteriormente, en el año 1970, se dictó la Ley N°17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales y que no ha tenido modificaciones significativas desde ese entonces. En el transcurso, la noción de patrimonio y sus formas de protección, resguardo y salvaguardia han evolucionado, sin que la normativa lo haya hecho.

Esta deuda histórica del Estado de Chile con los patrimonios culturales del país hace urgente actualizar la ley, y poder de esta forma, dar cumplimiento a los compromisos contraídos a través de las convenciones internacionales promovidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Dichos compromisos emanan de importantes instrumentos internacionales ratificados por Chile, entre los que destacan la Convención de 1970, sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales; la Convención de 1972, para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; y la Convención de 2003, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En marzo de 2018 entró en vigencia la ley N°21.045, que creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dicha ley se sustenta en principios vinculados a la diversidad cultural, la democracia y participación cultural, al reconocimiento cultural de los pueblos indígenas y al patrimonio como bien público. Además, se indica que a efectos de la ley se entenderá por cultura, diversidad cultural, patrimonio cultural y patrimonio cultural inmaterial las definiciones contenidas en instrumentos internacionales vigentes de la UNESCO ratificados por Chile.

Luego de diversos intentos por actualizar la normativa del patrimonio, el 17 de junio de 2019 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de ley de Patrimonio Cultural, para



actualizar la ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, estableciendo una nueva institucionalidad y perfeccionando los mecanismos de protección del patrimonio cultural.

Tras su ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados, la iniciativa fue objeto de una amplia discusión pública. Recogiendo estos aportes y otros insumos, el 24 de marzo de 2021 se hizo el ingreso al Congreso Nacional de Chile de una Indicación Sustitutiva del Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural ingresado en junio de 2019.

Desde el 9 de marzo de 2022 el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado. Sin embargo, tras su discusión y votación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto pasó al Senado parcialmente, resultando rechazadas materias de gran relevancia, como la institucionalidad del Patrimonio Cultural, el Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, las funciones y atribuciones del Consejo Nacional del Patrimonio Cultural, los Monumentos Públicos y Memoriales (Inciso 4) y las infracciones, entre otras materias.

Tras su ingreso a la Cámara de Diputadas y Diputados, la iniciativa fue objeto de una amplia discusión pública que, entre otros aspectos, solicitaba una mayor participación en el proceso de construcción del proyecto y una consulta indígena.

Atendiendo a esta solicitud, el programa de gobierno del presidente Gabriel Boric Font se comprometió a avanzar hacia una nueva legislación, a través de un proceso de Consulta Ciudadana y una Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno, conforme al estándar del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Consulta Ciudadana para una **Nueva Legislación Patrimonial**, fue una instancia participativa y abierta a todas las personas, desarrollada entre el 18 de julio y el 21 de octubre de 2023, por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

## IV. CONSULTA CIUDADANA

La consulta contó de tres modalidades de participación: **consulta virtual**, **audiencias públicas** y **diálogos sociales**.

### 1. Consulta Virtual

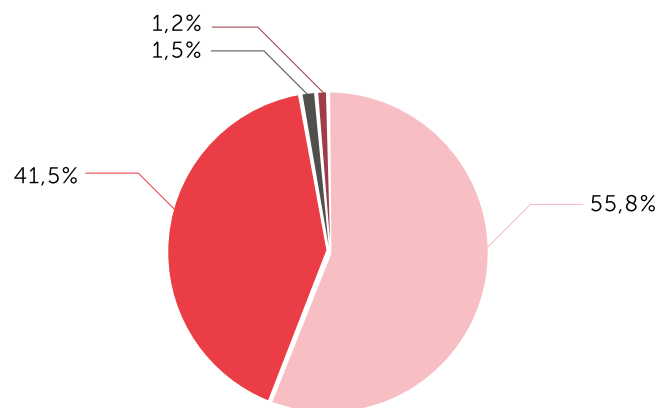
En la primera etapa, de consulta virtual, participaron

**2.473**  
personas

- Hubo una importante participación de mujeres con un **55,8%** (gráfico 1).

- Las personas participantes que se hicieron parte de esta consulta provenían del **80,6%** de las comunas de todo el país (gráfico 3).

**Gráfico 1 | Porcentaje de participantes Consulta Virtual según género (n=2473)**

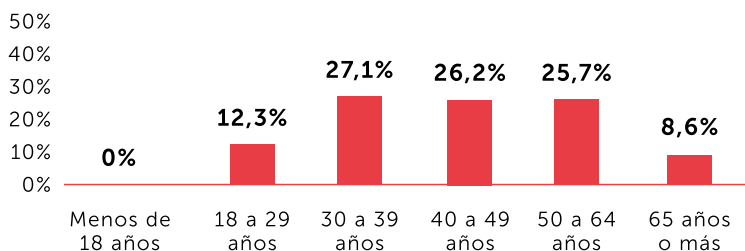


● Femenino ● Masculino ● No binario ● Prefiero no decirlo

Las edades de los/as participantes se concentran entre los rangos de edad desde los 30 a 39 años hasta los 50-64 años, siendo el primero el que agrupa el mayor porcentaje (27,1%).

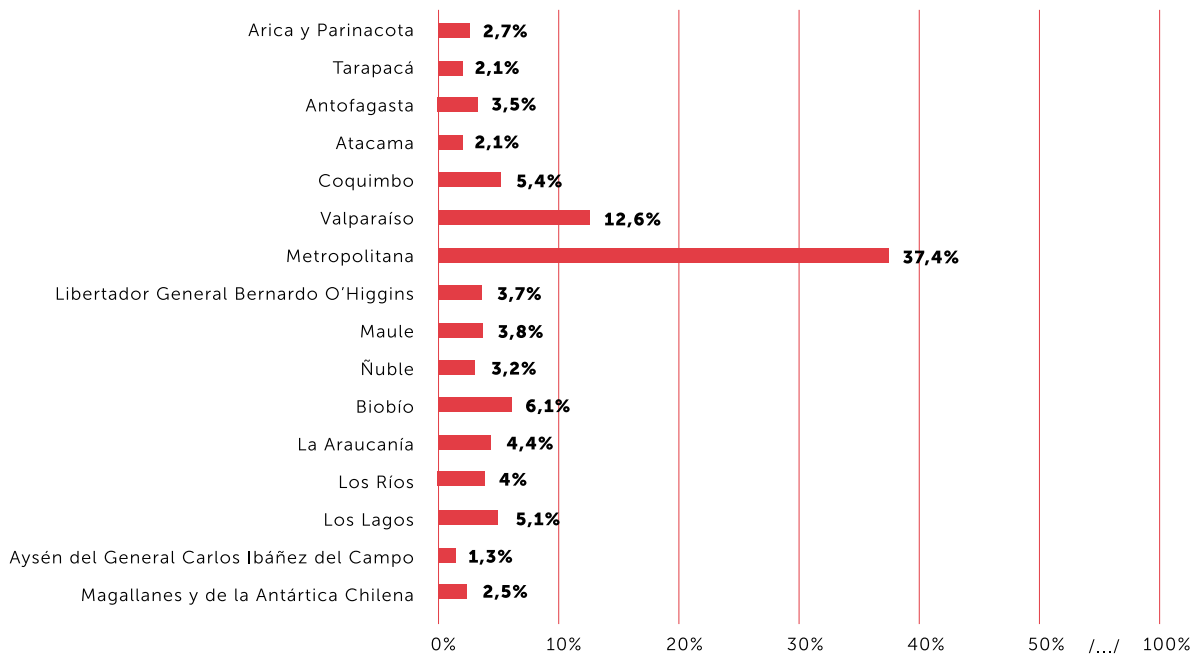
Solo un 8,6% de los/las participantes se ubica en los 65 años o más, mientras que un 12,3% entre los 18 y 29 años.

**Gráfico 2 | Porcentaje de participantes Consulta Virtual según rango de edad (n=2473)**



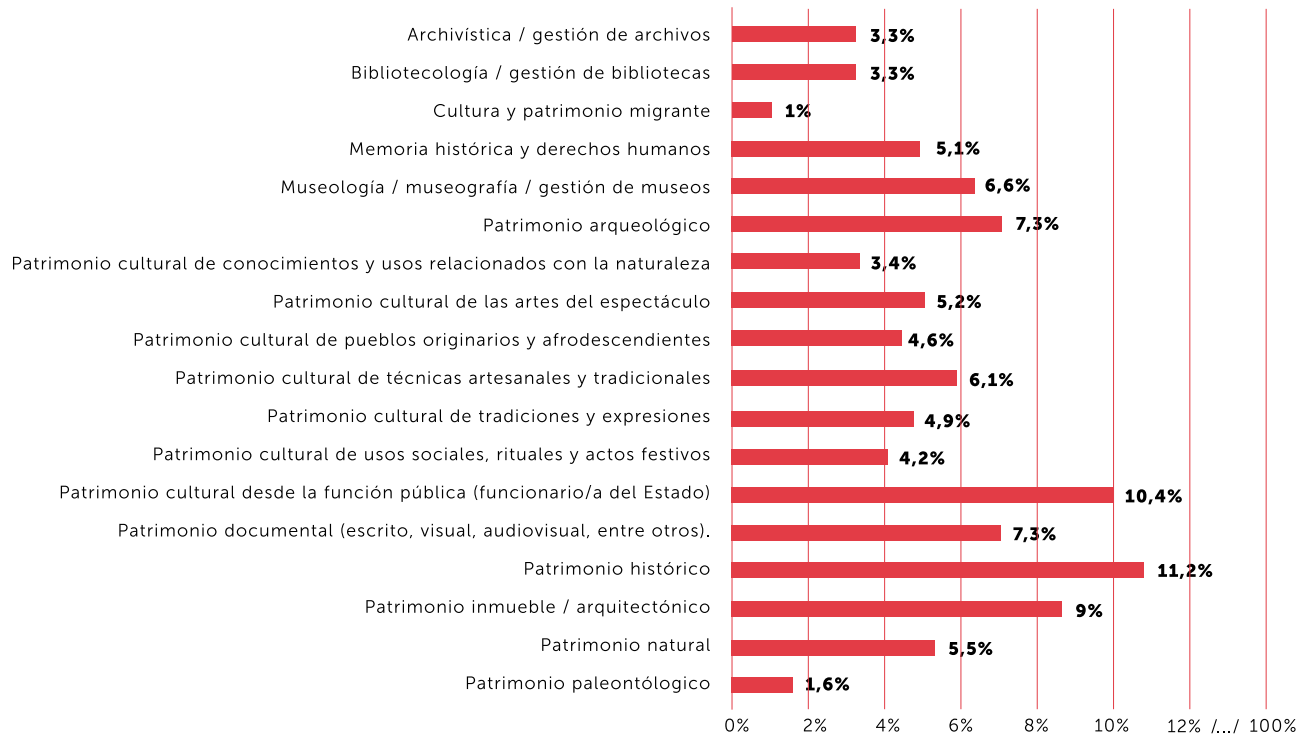
El **Gráfico 3** presenta la distribución de los porcentajes de participantes según región de procedencia. Las tres regiones con una mayor proporción de participantes fueron: la región Metropolitana (37,4%), región de Valparaíso (12,6%) y la región del Biobío (6,1%).

**Gráfico 3 | Porcentaje de participantes Consulta Virtual según región de procedencia (n=2473)**



En cuanto a su relación con los patrimonios culturales, se les preguntó a los participantes si desarrollaban actividades vinculadas con los mismos. Un 72,9% respondió afirmativamente, mientras que un 27,1% no. A partir del porcentaje de personas que se relaciona con alguna actividad de los patrimonios culturales, el **gráfico 4** muestra que las categorías de actividad patrimonial con mayores porcentajes son: Patrimonio histórico (11,2%), Patrimonio cultural desde la función pública (funcionario/a del Estado) (10,4%) y Patrimonio Arqueológico (7,3%).

**Gráfico 4 | Porcentaje de participantes de Consulta Virtual según ámbito del patrimonio [Respuesta múltiple] (n=1806)**



## 2. Audiencias públicas

La segunda instancia fueron las Audiencias Públicas, dirigidas a organizaciones de la sociedad civil del sector patrimonial:

Se realizaron **72** encuentros bilaterales

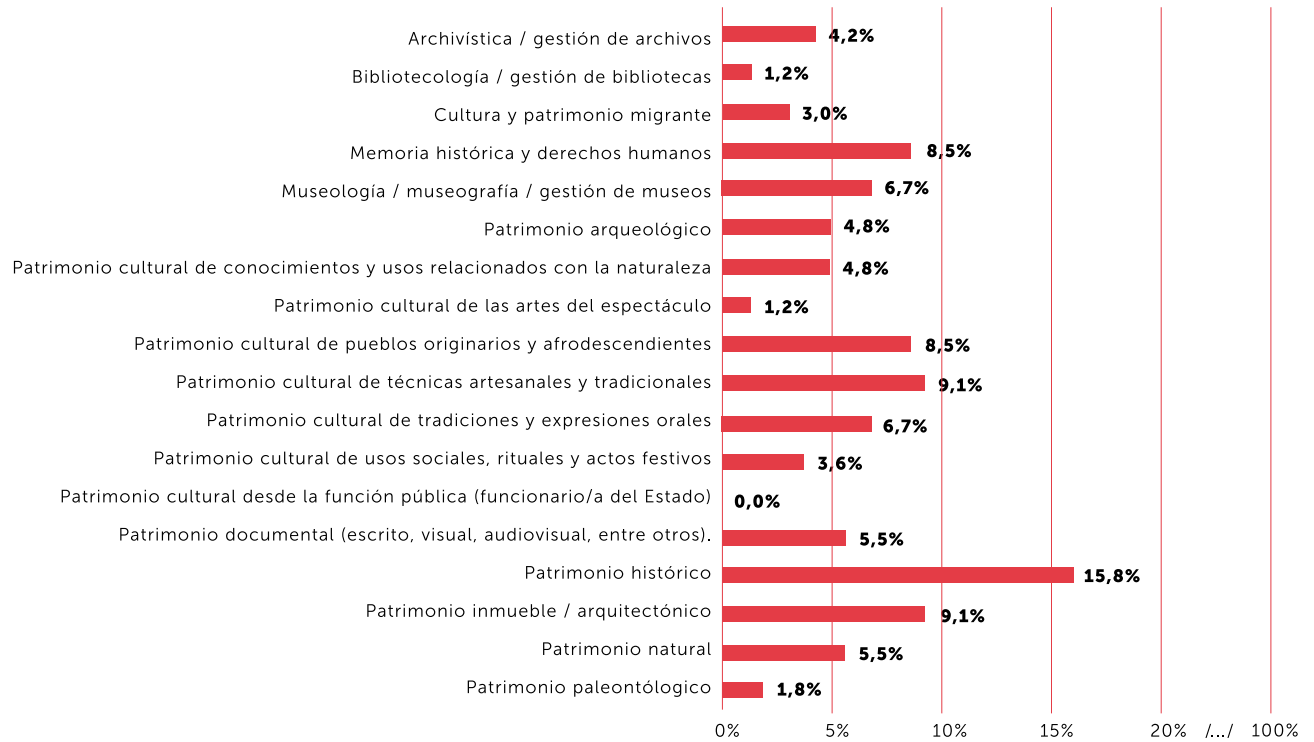
en los cuales las autoridades de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural se reunieron

con un total de **174** representantes

de las diferentes organizaciones, quienes pudieron exponer sus puntos de vista respecto de la ley.

Como se puede observar en el gráfico 5, existe una diversidad importante de ámbitos presentes entre las organizaciones inscritas, pero destaca el de Patrimonio histórico (15,8%), seguido por Patrimonio inmueble (9,1%), Patrimonio cultural de técnicas artesanales y tradicionales (9,1%), Patrimonio cultural de pueblos originarios y afrodescendientes (8,5%) y Memoria histórica y derechos humanos (8,5%).

**Gráfico 5 | Porcentaje de organizaciones participantes de Audiencias Públicas según ámbito del patrimonio (n=72)**



### 3. Diálogos sociales

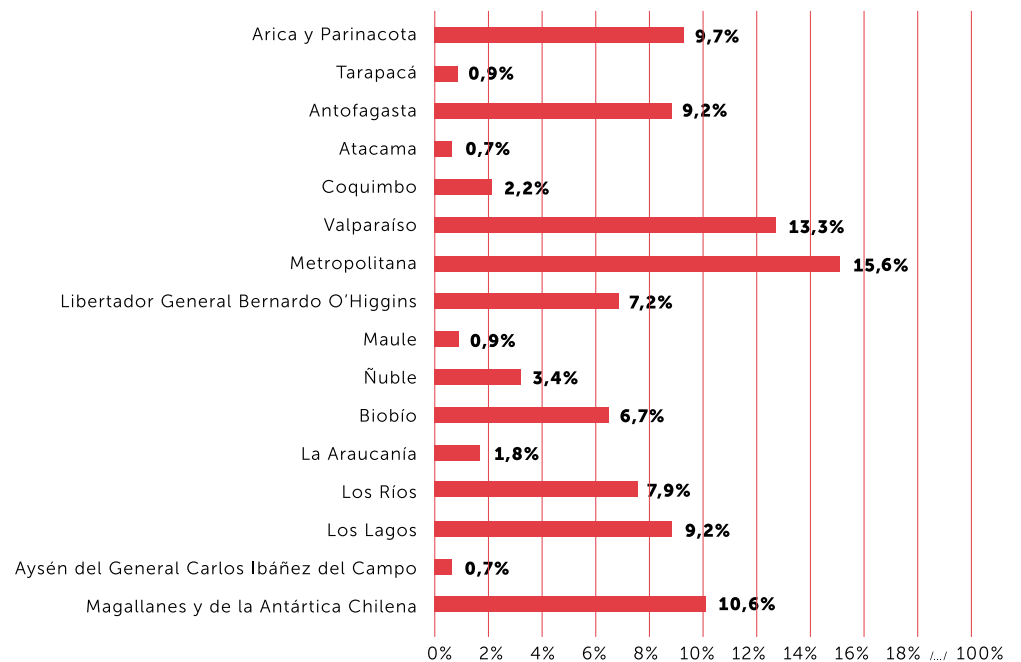
Finalmente, los Diálogos Sociales a nivel regional permitieron desarrollar 10 encuentros participativos, reuniendo a

# 445

asistentes de manera presencial y remota.

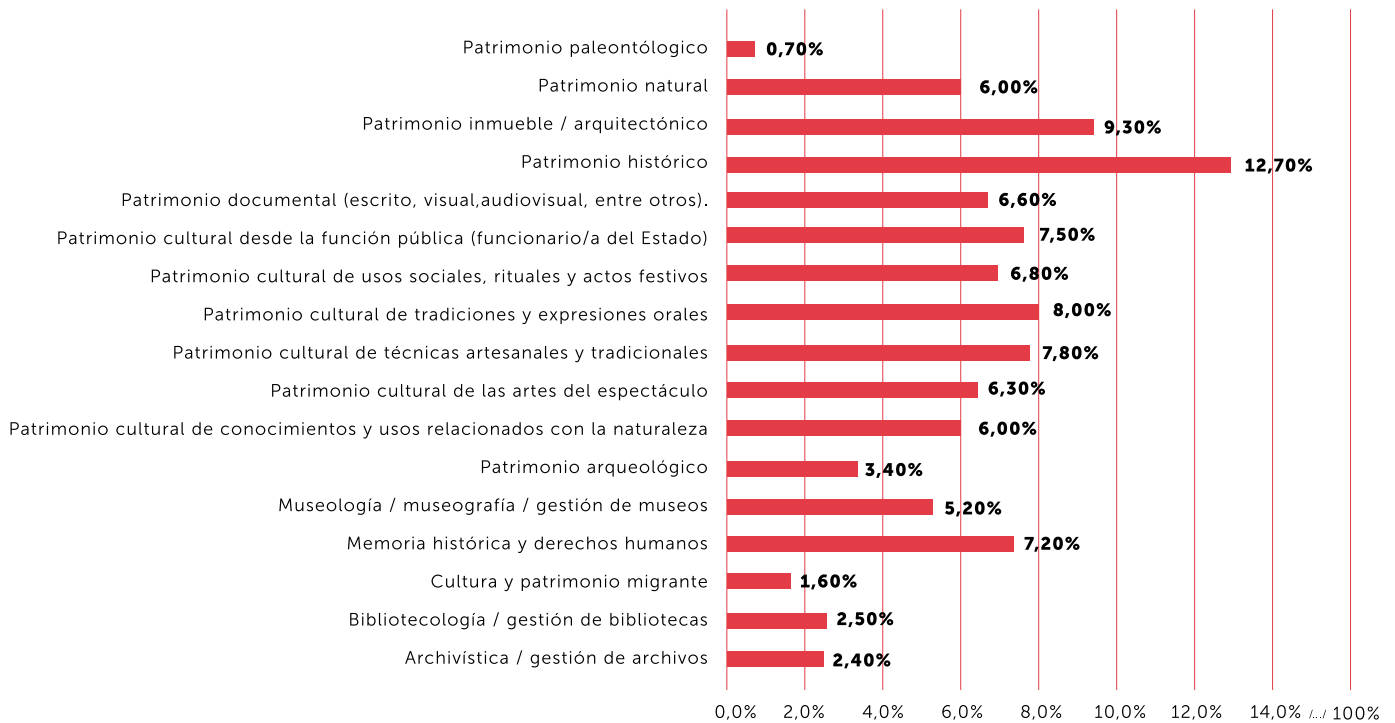
La región Metropolitana lideró la lista de participación (15,6%), seguida por Valparaíso (13,3%), luego Arica y Parinacota (9,7%).

**Gráfico 6 | Porcentaje de participantes Diálogos Sociales según región (n=445)**



El gráfico 7 muestra que las categorías de actividad patrimonial con mayores porcentajes fueron: Patrimonio histórico (12,7%), Patrimonio inmueble/arquitectónico (9,3%) y Patrimonio cultural de tradiciones y expresiones orales (8%).

**Gráfico 7 | Porcentaje de participantes de Diálogos Sociales según ámbito del patrimonio (n=445)**



También, se sumaron **11 mesas de trabajo autoconvocadas** por organizaciones ligadas al patrimonio, sumando la visión de

**103** personas



En total,

**3.195**

**voces en todo Chile**, aportaron a la construcción de una nueva legislación que permitirá una mejor gestión, protección y salvaguarda de los patrimonios culturales, en uno de los procesos más exitosos de participación desarrollados por el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

## V. RESULTADOS PRINCIPALES

Los resultados obtenidos del proceso participativo son elaborados en base a la identificación de la saturación de perspectivas planteadas por los/as participantes, es decir, ideas, miradas, perspectivas, percepciones, propuestas, acuerdos y desacuerdos, expresados en alguna de las distintas etapas de la Consulta Ciudadana.

Para ello, se ha tomado en consideración tanto la frecuencia, transversalidad y consenso con que son mencionadas gran parte de las ideas, como también, aquellos conceptos emergentes, aislados o menos reiterados que, por la particularidad de su contenido, son aportes que logran destacar.

*Entre los consensos, los más destacados son:*

### **El rol del Estado en la protección del Patrimonio como bien público**

Sin duda, es transversal la demanda por una mayor responsabilidad del Estado en la protección integral del Patrimonio Cultural. Esto se puede entender en la idea de que el patrimonio es un bien público y social y el Estado debe garantizar el derecho a acceder y disfrutar del mismo.

### **Institucionalidad para los patrimonios**

Una demanda relevante es la reestructuración de la institucionalidad actual, de forma que sea más eficaz y menos burocrática. En concreto esto se traduce en

- **La composición del órgano rector:** Se solicita un órgano colegiado, como el actual, pero más representativo, que considere las asociaciones gremiales, las organizaciones dedicadas al patrimonio cultural, la sociedad civil y pueblos originarios en los consejos asociados a la gestión y resguardo del patrimonio cultural.

- **Descentralización de políticas y programas:** Una política de patrimonio cultural que tome en consideración las características de los territorios

y se ajuste a sus necesidades. Esto, mediante una institucionalidad patrimonial a nivel regional que contemple representantes locales para la toma de decisiones en relación con el financiamiento u otros asuntos relevantes.

- **Creación de una institución encargada de la fiscalización del patrimonio cultural**, pero también robustecer las medidas preventivas del daño al patrimonio, su fiscalización y las herramientas de sanción.

- **Más presupuesto y personal:** en general hay consenso sobre la necesidad de que la nueva ley tenga aparejados los recursos necesarios para su instalación en todo el país y más presupuesto para la protección del patrimonio nacional y Sitios de Patrimonio Mundial, el mejoramiento de las condiciones del personal dedicado a ello, como, por ejemplo, aquellos que pertenecen a la Secretaría Técnica Nacional y/o a las Oficinas Técnicas Regionales.

- **Nuevos Instrumentos de financiamiento:** se propuso herramientas de financiamiento de tipo más permanente, como subsidios, incentivos y beneficios tributarios, con pertinencia territorial, y estimulando al sector privado su mantención, rehabilitación, restauración y conservación de bienes patrimoniales.

### **Nuevas categorías de declaratorias y reconocimiento:**

Es una opinión transversal la insuficiencia de las categorías que, actualmente, contempla la Ley de Monumentos Nacionales. Se propusieron una serie de categorías nuevas, entre las que destacan:

- Paisaje Cultural
- Patrimonio Arqueológico
- Patrimonio Arquitectónico
- Patrimonio Bioantropológico
- Patrimonio Cultural Indígena
- Patrimonio Industrial
- Patrimonio Inmaterial

- Patrimonio Natural
- Patrimonio Paleontológico
- Patrimonio Subacuático
- Sitios de Memoria

Respecto de los procesos de declaratorias, se enfatizó en la necesidad de establecer plazos y procedimientos adecuados a las necesidades de los territorios, así como realizarlos con la participación de las comunidades involucradas.

### **La importancia de la participación de la ciudadanía**

Es necesario reiterar la relevancia que tuvo en cada una de las instancias el tema de la participación ciudadana. Se insistió en la importancia de que esta se considerara en los procesos de toma de decisión de las declaratorias, tanto a nivel local como nacional, y que ésta fuera de carácter vinculante.

En concreto, se considera que, en relación con la participación, es deber del Estado:

- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad del territorio donde serán empleados.
- Definir metodologías y mecanismos de participación acordes a la realidad de los pueblos originarios.
- Procurar información relevante para acceder a los patrimonios.
- Desarrollar modelos de cogestión del Patrimonio Cultural a través de modelos colaborativos.

Todo ello considerando las particularidades de cada una de las regiones, localidades y comunidades.

### **El rol de la educación patrimonial**

Una preocupación transversal para el Estado debe ser la necesidad de incluir en la educación formal, específicamente en el currículum escolar, la enseñanza sobre los patrimonios fue también uno de los temas más transversales.

Por otra parte, las organizaciones patrimoniales resaltaron la necesidad de promover instancias de formación superior para contar con especialistas en los distintos ámbitos del patrimonio.

### **Intersectorialidad**

Ante el diagnóstico consensuado de la falta de coordinación intersectorial vinculada a la gestión y resguardo del patrimonio cultural, tanto a nivel local como nacional, se propone fortalecer el trabajo entre los ministerios y con las instituciones locales, así como entre el sector público y el privado. Una preocupación que igualmente debe ser abordada de manera transversal por el Estado.

